

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**MANZANARES EL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 18/2020, con la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://manzanareselreal.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Manzanares el Real, a 11 de noviembre de 2020.—El alcalde-presidente, José Luis Labrador Vioque.

(03/30.421/20)

